

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****GARRAY**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 30 de octubre de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/2014, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones; que se hace público resumido por capítulos:

Estado de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. Inicial</i>	<i>Consig. Definitiva</i>
453.60100	Pavimentación camino de acceso a Urbanización Sector 3	0	46.000

Estado de ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. Inicial</i>	<i>Consig. Definitiva</i>
870	Remanente de Tesorería para gastos generales	0	20.500
TOTAL			20.500

Bajas o Anulaciones en Partidas presupuestarias

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. inicial</i>	<i>Baja</i>	<i>Consig. definitiva</i>
011-310	Intereses de préstamos	3.000	3.000	0
337-621	Llevar la luz definitiva a complejo deportivo	7.500	7.500	0
920-22706	Trabajos técnicos exteriores	234.000	15.000	219.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Garray, 12 de diciembre de 2014.– La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras. 2934

BOPSO-147-29122014